

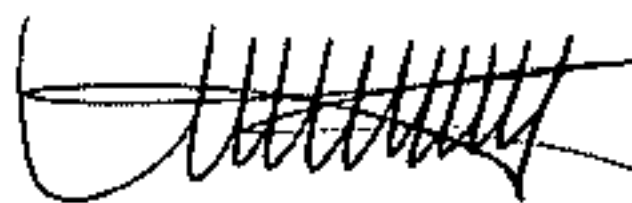
RESOLUCIÓN
N° 79 /97

EXPEDIENTE N° 29.743/96
ADMINISTRACION GENERAL
hod2519 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, *15* de *enero* de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO (\$ 85.-).

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA